



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

*"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional".*

USHUAIA, 15 de julio de 2016

**SEÑORA RESPONSABLE DE COORDINACIÓN Y DESPACHO:**

Remito para incorporación al Boletín de la próxima sesión ordinaria el asunto 837/2016 en virtud a que, al haber sido puesto a consideración en Audiencia Pública del día 5 de julio del corriente año, corresponde su tratamiento en Segunda Lectura.

Sin otro particular, saludo atentamente.

**ALEJANDRA V. DOOLAN**  
Resp. Legislación  
Concejo Deliberante

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 15/07/16	Hs. 15:21.
Numero: 1155	Fojas: 14
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	

C.D
M.L.C



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

*"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional."*

182/2002

**EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA**


ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR en todos sus términos el Decreto Municipal N° 466/2016, de fecha 9 de mayo de 2016, mediante el cual se aprueba ad referendum del Concejo Deliberante el Convenio de Uso registrado bajo el N° 10191, celebrado en fecha 19 de abril de 2016, entre la Municipalidad de Ushuaia y las firmas Trinidad Overseas S.A., representada por el señor Federico Eduardo Sguera en su carácter de Presidente, y Cartovip Reciclados S.R.L., representada por sus socios gerentes Marcela Viviana Lescano y Daniel Gustavo Hackanson; a través del cual la Municipalidad cede en uso el predio sito en una fracción de la Parcela 223 de la Sección Rural de Ushuaia, el cual consta de una superficie aproximada de 2,46 hectáreas, a los efectos de que en el mismo las firmas, en consonancia con los fines dispuestos en la Ordenanza Municipal N° 4976 modificada por su similar N° 5022, construyan y pongan en marcha un Centro de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos.

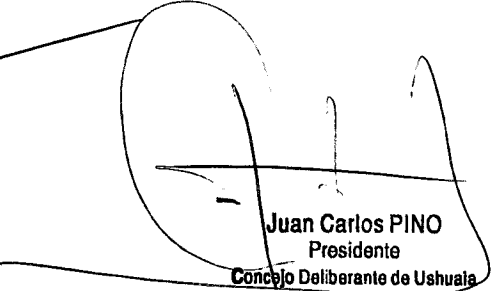
ARTÍCULO 2º.- CONVOCAR a Audiencia Pública conforme lo establecido en el artículo 143 de la Carta Orgánica Municipal y el Decreto CD N° 9/2002.

**ORDENANZA MUNICIPAL N°**

**SANCIONADA EN PRIMERA LECTURA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA  
02/06/2016.-**

co

  
E. Alejandro BEROLA  
Secretario  
Concejo Deliberante de Ushuaia

  
Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA

María Lina Cárcamo  
Legajo 3115  
Concejo Deliberante

0591

"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional".

USHUAIA, 30 JUN 2016

**VISTO:** El Decreto C.D. N° 009/2009, y su modificatorio mediante el cual se reglamentó la Audiencia Pública conforme al mecanismo de Doble Lectura, establecido en la Carta Orgánica Municipal, y ;

**CONSIDERANDO:**

Que en la Sesiones Ordinarias de fecha 2 de junio de 2016 y 27 de junio de 2016, se sancionaron en Primera Lectura ordenanzas en el marco de lo establecido en la Carta Orgánica Municipal, tratadas bajo números de registro:

- a) 837/2016 referente a ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal N° 466/2016 mediante el que se aprueba el Convenio de Uso entre la Municipalidad de Ushuaia y las Firmas Trinidad Overseas y Cartovip Reciclados S.R.L, a través del cual la Municipalidad cede en uso un predio sito en una fracción de la Parcela 223 de la Sección Rural de Ushuaia, el que consta de una superficie aproximada de 2,46 hectáreas, a los efectos de que las firmas construyan y pongan en marcha un Centro de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos;
- b) 791/2016 referente a desafectar un sector de Reserva Ambiental de la ciudad de Ushuaia, designado por Ordenanza Municipal N° 2139 para ser afectada como área urbana.

Que a efectos de asegurar los mismos derechos de participación y generar un ámbito adecuado para conocer la opinión simultánea y en pie de igualdad de todos los interesados con respecto al tema de la convocatoria y brindar información sobre el mismo, el suscripto resuelve convocar a Audiencia Pública conforme el mecanismo de Doble Lectura para el día martes 5 de julio, a partir de las 14:00 horas, en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar" de éste Concejo Deliberante.

Que deberá darse amplia difusión de la presente a efectos de comunicar las ordenanzas municipales sancionadas en Primera Lectura.

Que en virtud a lo expuesto precedentemente, el suscripto procede a dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal y en Decreto C.D. N° 9/2009 que aprueba el Reglamento Interno del Concejo Deliberante.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º.- CONVOCAR** a Audiencia Pública conforme mecanismo Doble Lectura establecido en la Carta Orgánica Municipal y el Decreto C.D. N° 009/2009 y sus modificatorios, para el día martes 5 de julio de 2016, a partir de la hora 14:00, en la sala de sesiones "Jorge Omar Retamar" de este Concejo Deliberante, sito en Don Bosco 437 de

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

**ES COPIA**

María Lina Carcamo  
Legajo 3115  
Concejo Deliberante

"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional".

nuestra ciudad, a efectos de dar tratamiento a la ordenanzas sancionadas en Primera Lectura, en la Sesiones Ordinarias de fecha 2 junio de 2016 y 27 de junio de 2016, ingresadas mediante asuntos:

- a) 837/2016 referente a ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal N° 466/2016 mediante el que se aprueba el Convenio de Uso entre la Municipalidad de Ushuaia y las Firmas Trinidad Overseas y Cartovip Reciclados S.R.L., a través del cual la Municipalidad cede en uso un predio sito en una fracción de la Parcela 223 de la Sección Rural de Ushuaia, el consta de una superficie aproximada de 2,46 hectáreas, a los efecto de que las firmas construyan y pongan en marcha un Centro de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos;
- b) 791/2016 referente a desafectar un sector de Reserva Ambiental de la ciudad de Ushuaia, designado por Ordenanza Municipal N° 2139 para ser afectada como área urbana.

**ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR** que presidirá la presente reunión el concejal Juan Carlos Pino y la secretaria de la misma estará a cargo del agente Marcos Meyer.

**ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR** a la totalidad de los concejales con copia del presente y de las Ordenanzas sancionadas en Primera Lectura, que se adjuntan.

**ARTÍCULO 4°.- PROCEDER** a dar amplia difusión del presente, a través de las áreas que correspondan.

**ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR.** Remitir al Departamento Ejecutivo Municipal para su publicación en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, ARCHIVAR.-

**DECRETO P.C.D. N° 059 /2016.-**

M.L.C

Lij. NOELIA BUTT  
Secretaria Administrativa  
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

059

Nancy Patricia PÉREZ  
Responsable Coordinación  
y Despacho  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional."

182/2002

ES COPIA

María Lina Carcamo  
Legajo 3115  
Concejo Deliberante

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR en todos sus términos el Decreto Municipal N° 466/2016, de fecha 9 de mayo de 2016, mediante el cual se aprueba ad referendum del Concejo Deliberante el Convenio de Uso registrado bajo el N° 10191, celebrado en fecha 19 de abril de 2016, entre la Municipalidad de Ushuaia y las firmas Trinidad Overseas S.A., representada por el señor Federico Eduardo Sguera en su carácter de Presidente, y Cartovip Reciclados S.R.L., representada por sus socios gerentes Marcela Viviana Lescano y Daniel Gustavo Hackanson; a través del cual la Municipalidad cede en uso el predio sito en una fracción de la Parcela 223 de la Sección Rural de Ushuaia, el cual consta de una superficie aproximada de 2,46 hectáreas, a los efectos de que en el mismo las firmas, en consonancia con los fines dispuestos en la Ordenanza Municipal N° 4976 modificada por su similar N° 5022, construyan y pongan en marcha un Centro de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos.

ARTÍCULO 2º.- CONVOCAR a Audiencia Pública conforme lo establecido en el artículo 143 de la Carta Orgánica Municipal y el Decreto CD N° 9/2002.

ORDENANZA MUNICIPAL N°

SANCIONADA EN PRIMERA LECTURA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA  
02/06/2016.-

co

E. Alejandro BEROLA  
Secretario  
Concejo Deliberante de Ushuaia

Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia

SE INSTALARON AYER EN LA MISMA ESCUELA EN LA QUE EJERCE LA DOCENCIA LA EX MINISTRA DE EDUCACION, SANDRA MOLINA

# Dejadas de lado por Molina, las calderas entrarán en servicio en el Colegio José María Sobral

Las calderas sin uso encontradas en un depósito del Ministerio de Educación de la Provincia fueron instaladas ayer en el Colegio Sobral, donde por problemas de calefacción se debió interrumpir el dictado de clases. Así lo confirmó el secretario de Infraestructura Edilicia, Julio Bogado, quien aseguró que los equipos "tienen más de 9 años, pero están en excelentes condiciones" por lo que se dispuso que sean rápidamente instalados en el Colegio Sobral.



Los equipos son de 210 mil calorías y de un alto valor económico, "además de ser elementos que cuestan traer desde el norte, por los trámites burocráticos que se deben realizar en Aduana y otros organismos", señaló Bogado, al poder dar crédito a la situación.

Además de las calderas, se hallaron elementos que son de permanente demanda por parte de los establecimientos, tales como bancos y sillas y material bibliográfico, que se tratará de rescatar para destinarlo a las escuelas. En cuanto al vehículo, presenta desperfectos

mecánicos menores y será puesto en funcionamiento a la brevedad. «No se puede responsabilizar a una sola persona de todo esto, sino a toda una gestión que no ha prestado debida seriedad que el caso amerita» concluyó el funcionario.

El funcionario afirmó que no deben dadas que hubo una suerte de desatención por parte del anterior gobierno al no haber prestado atención a los requerimientos de mantenimiento de los equipos y anunció que se realizará un inventario para determinar si existió algún tipo de perjuicio fiscal.



ES COPIA  
"Diario Prensa"  
De fecha 01/07/16  
María Lina Cárcamo  
Legajo 3115  
Concejo Deliberante



## APROBARON EL PROYECTO PARQUE RECREATIVO "BASE NAVAL USHUAIA"

### EL CONCEJO CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA

El Concejo Municipal informa que se realizará Audiencia Pública conforme al mecanismo de Debate Lectura, el día martes 5 de julio de 2016 a las 14:00 horas en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar" sito en Calle 1000. A los efectos de tratar los siguientes asuntos:

837/2016: ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal N° 466/2016 por el cual se aprobó el Convenio de Uso entre la Municipalidad de Ushuaia y las empresas Trinidad Overseas y Cartovip Reciclados S.R.L. a través del cual la Municipalidad cede en uso un predio sito en una fracción de la Parcela 223 de la Sección Rural de Ushuaia, el que consta de una superficie aproximada de 2,46 hectáreas, a los efectos de que las firmas construyan y pongan en marcha un Centro de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos;

791/2016: desafectar un sector de Reserva Ambiental de la ciudad de Ushuaia, designado por Ordenanza Municipal N° 2139 para ser afectada como área urbana.

Preside: concejal Juan Carlos Pino



**GRANDE:  
ar la obra**

onorem a un agente de la  
guimiento permanente y  
dientes ante el Ministerio

y al secretario Mariano  
con el Municipio de Río  
onstructora la inmediata  
la vez que la Secretaría  
blicos tendrá a cargo la  
s.

as administrativas y téc-  
con los Organismos de  
argo la intervención para  
demoras en el trámite de

que "no existe en la do-  
la Secretaría de Obras  
ento legal que determine  
responsabilidad de la Pro-  
la ejecución de la obra",  
a quién le corresponde  
istrativo, legal y técnico,  
ntrodujo intervenciones de  
obierno del Tribunal de  
y del Tribunal de Cuen-  
Grande que han tenido

tores de la Provincia" en  
contraste con la del sector  
público, del cual dijo "tiene  
una ventaja que es la esta-

**Sindicatos destacaron  
anuncios de la Gobernadora**



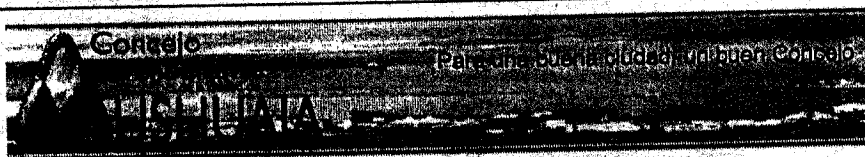
Los anuncios de la Gobernadora fueron muy bien recibidos por el sector sindical, que se esperanzó que proseguir "por este camino de construcción en el podamos debatir todas las cosas", según manifestó el dirigente de ATERío Grande, Marcelo Córdoba, quien destacó "la posibilidad de trabajar en conjunto con el Estado, en defensa de los compañeros trabajadores y de una Provincia que nos contenga a todos". En el mismo sentido se expresó el dirigente de ATSA, Alejandro Pérez, quien además valoró el trabajo que se viene haciendo en la Mesa Técnica y lamentó "que hayan gremios que no estén sentados" en ese ámbito, "participando del debate y exponiendo sus ideas".

bilidad en el trabajo y el  
pago de haberes en tiempo  
y forma".

Consideró que en el marco  
de ese diálogo "hemos con-  
seguido derechos, quizás  
más que en los últimos  
ocho años anteriores" y

aclaró que "no negamos  
la realidad, por eso valoro  
el esfuerzo de ustedes de  
sentarse para trabajar jun-  
tos", porque "necesitamos  
esa reciprocidad de ustedes  
para poder transformar la  
Provincia".

**ES COPIA**  
Diario Prensa  
De Fecha 5/7/16  
María Lina Cáramo  
Legajo 3115  
Concejo Deliberante



**EL CONCEJO CONVOCA A  
AUDIENCIA PÚBLICA**

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública conforme al mecanismo de Doble Lectura, el día martes 5 de julio de 2016 a las 14:00 horas en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar" sito en Don Bosco N° 437, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

**837/2016:** ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal N° 466/2016 mediante el cual se aprobó el Convenio de Uso entre la Municipalidad de Ushuaia y las Firms Trinidad Overseas y Cartovip Reciclados S.R.L, a través del cual la Municipalidad cede en uso un predio sito en una fracción de la Parcela 223 de la Sección Rural de Ushuaia, el que consta de una superficie aproximada de 2,46 hectáreas, a los efectos de que las firmas construyan y pongan en marcha un Centro de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos;

**791/2016 :** desafectar un sector de Reserva Ambiental de la ciudad de Ushuaia, designado por Ordenanza Municipal N° 2139 para ser afectada como área urbana.

Presidente: concejal Juan Carlos Pino



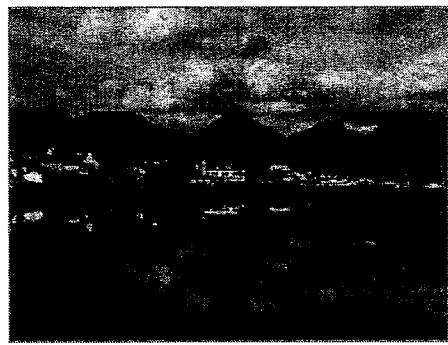
- INICIO**
  - BIBLIOTECA**
  - COMISIONES**
  - ASUNTOS**
  - GALERIA**
  - DEBATE**
- Autoridades
  - Administración
  - Area Legislativa
  - Movimiento Popular Fueguino
  - Partido Justicialista
  - Frente para la Victoria
  - Unión Cívica Radical
  - Partido Social Patagónico
  - Partido Propuesta Republicana

Google™ Búsqueda personalizada

**NOTICIA COMPLETA**

## EL CONCEJO CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA

30/06/2016 / Publicado por: Administrador



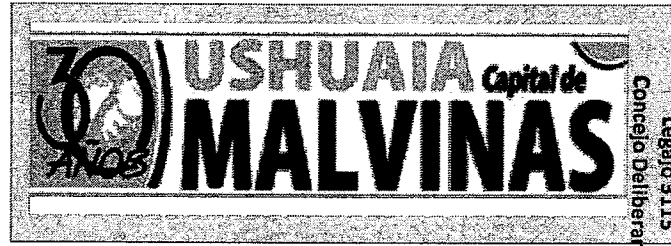
El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública conforme el mecanismo de Doble Lectura el día martes 5 de julio de 2016 a las 14:00 horas en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar" sito en Don Bosco Nº 437, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

837/2016 ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal Nº 466/2016 mediante el cual se aprobó el Convenio de Uso entre la Municipalidad de Ushuaia y las Firmas Trinidad Overseas y Cartovip Reciclados S.R.L, a través del cual la Municipalidad cede en uso un predio sito en una fracción de la Parcela 223 de la Sección Rural de Ushuaia, el que consta de una superficie aproximada de 2,46 hectáreas, a los efectos

de que las firmas construyan y pongan en marcha un Centro de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos;

791/2016 desafectar un sector de Reserva Ambiental de la ciudad de Ushuaia, designado por Ordenanza Municipal Nº 2139 para ser afectada como área urbana.

Preside: concejal Juan Carlos Pino



**DESCARGAR**  
B. ASUNTOS ENTRADOS  
ORDEN DEL DÍA

Julio 2016


Lun	Mart	Mierc	Juev	Vier		
				1		
4	5	6	7	8		
11	12	13	14	15		
18	19	20	21	22		
25	26	27	28	29		

*Página oficial Consejo Deliberante*  
*Maria Lina Cárcamo*



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

**ES COPIA FIEL**

  
María Lina Carcamo  
Legajo 3115  
Concejo Deliberante

**ACTA**  
**AUDIENCIA PÚBLICA**  
**05 DE JULIO DE 2016**

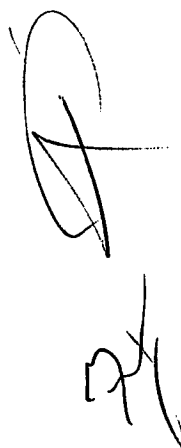
En la ciudad de Ushuaia, a los 05 días del mes de julio del año 2016, siendo la hora 14:25, se da inicio en las instalaciones del Salón de Usos Múltiples del Concejo Deliberante, la Audiencia Pública, en el marco de lo establecido en la Carta Orgánica Municipal y reglamentado mediante el Decreto C.D. 009/2009 y modificatorio y convocada mediante el Decreto P.C.D N° 059/2016, prevista para el día de la fecha, con la presidencia a cargo del concejal Juan Carlos PINO, y con la secretaría a cargo del agente Marcos MEYER y con el objeto de poner a consideración las ordenanzas sancionadas en Primera Lectura en las sesiones ordinarias de fecha 2 de JUNIO de 2016 y 27 de JUNIO de 2016, ingresadas mediante asunto:

- a) 837/2016 referente a ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal N° 466/2016 mediante el que se aprueba el Convenio de Uso entre la Municipalidad de Ushuaia y las Firmas Trinidad Overseas y Cartovip Reciclados S.R.L, a través del cual la Municipalidad cede en uso un predio sito en una fracción de la Parcela 223 de la Sección Rural de Ushuaia, el consta de una superficie aproximada de 2,46 hectáreas, a los efecto de que las firmas construyan y pongan en marcha un Centro de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos.-----
- b) 791/2016 referente a desafectar un sector de Reserva Ambiental de la ciudad de Ushuaia, designado por Ordenanza Municipal N° 2139 para ser afectada como área urbana.-----

Se leen los proyectos de forma completa, de acuerdo al Decreto PCD 59/2016.

Participan de la Audiencia Pública personal de la Municipalidad de Ushuaia y Vecinos de nuestra Ciudad.

En relacion al asunto 791/2016 toma la palabra la Secretaria de Habitat de la Municipalidad de Ushuaia, representada por la Sra Tereza Fernandez quien explica la necesidad de contar con el espacio mencionado en el asunto, para posibilitar la urbanización de la zona y poder brindarle a la sociedad





**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

**ES COPIA FIEL**

*Maria Lina Carcamo*  
Legajo 3115  
Concejo Deliberante

soluciones habitacionales. Asimismo hace incapie y agradece al equipo técnico encargado de llevar adelante el proyecto.

Continuando, toma la palabra el equipo de Urbanismo de la Municipalidad de Ushuaia, representado por el Director de Urbanismo, Sr. Gabriel Palacio quien muestra el proceso de realizacion del proyecto mencionado, destacando las actividades que se llevan adelante en la zona mencionada. Asimismo menciona, la importancia de incorporar todas las actividades a la ciudad y sostiene que el proyecto cuenta con varias etapas. Por otra parte hace mencion a las tierras recuperadas, las cuales serian destinadas a solucionar el problema de demanda habitacional que involucra a la ciudad.

La Sra. Malvina Obligado solicita se le responda a cuestiones planteadas en el asunto 791/2016, con respecto a quienes son destinadas las tierras a urbanizar, como va a hacer la distribucion de la tierra para no producir un hacinamiento, si se realizó una depuracion del listado de Demanda Habitacional, y a que se hace mención con el término "tierras fiscales recuperadas".

La Sra Fernandez informa que las tierras son destinadas a los asentamientos autogestionados, con respecto a las tierras fiscales recuperadas menciona que son aquella que estaban ocupadas por personas "VIP".

El Sr. Danilo Chamorro hace mencion a como va a afectar a los vecinos de los barrios aledaños, la urbanizacion planteada en el asunto en tratamiento, poniendo como ejemplo el barrio Dos Banderas donde se lleva adelante un desarrollo armonioso con el ambiente.

El Sr. Cristian Lorenzo destaca las fortalezas del proyecto presentado.

El vecino Alfredo Cabrera solícita que se le explique modo de operación con respecto al servicio de agua y la preservación del bosque.


La vicerectora de la UNTDF Adriana Urciolo hace mencion a la necesidad de cuidar las turberas de la ciudad de Ushuaia. Por otra parte destaca el arduo trabajo del equipo técnico y político que lleva adelante el proyecto.

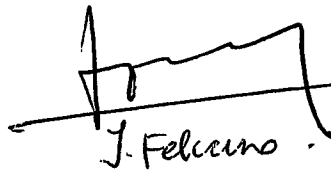
El Sr. Seco Gomez plantea la falta de utilización de espacios como la Legislatura y rememora quienes fueron los que plantearon la ampliación del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia.

El vecino Solarzano Claudio plantea que va a ocurrir con los recursos, puesto que el mismo habita en el Barrio Los Leñadores del Valle de Andorra donde




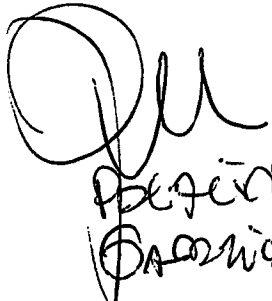
  
Adrianz  
Vetroone

  
J. Polanco

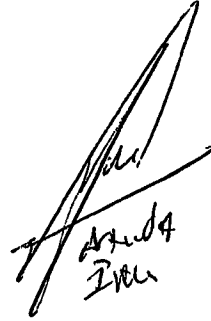
  
J. Feliciano

ES COPIA FIEL

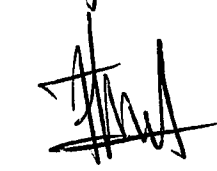
  
Maria Lina Carcano  
Legajo 3115  
Concejo Deliberante

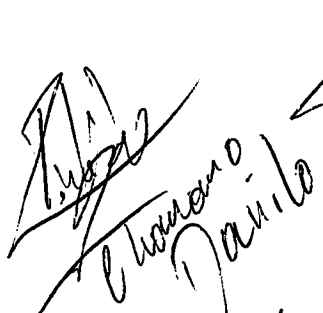
  
Pedro  
Gabriel

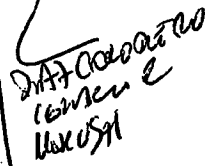
  
Macario

  
Arida

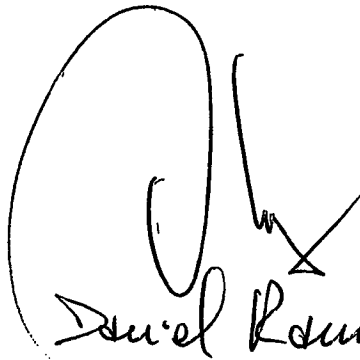
  
Silvia

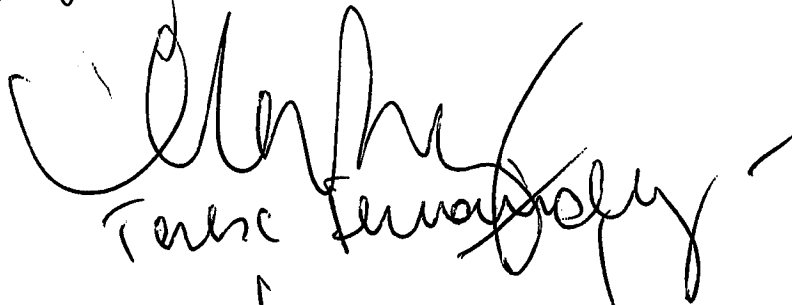
  
MARINA FEDERICO

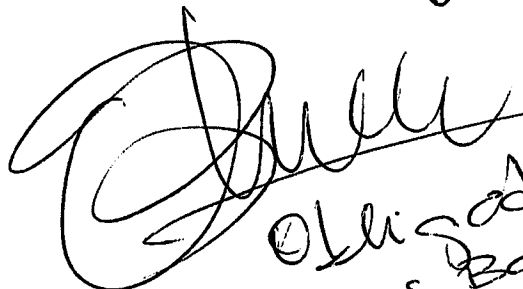
  
Luciano  
Danilo


  
DORA

  
Silvia

  
David Ramos

  
Teresa

  
Obligado  
DOS BANDERAS

  
Fabian

  
Gomez Juan  
10626069



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

**ES COPIA FIEL**

*Maria Lina Carcamo*  
Maria Lina Carcamo  
Legajo 3115  
Concejo Deliberante

**ACTA COMPLEMENTARIA**  
**AUDIENCIA PÚBLICA**  
**5 DE JULIO DE 2016**

Finalizado el cuarto intermedio y siendo la hora 16:10 se reinicia la Audiencia Publica para tratar el asunto 837/2016 referente a ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal N° 466/2016 mediante el que se aprueba el Convenio de Uso entre la Municipalidad de Ushuaia y las Firmas Trinidad Overseas y Cartovip Reciclados S.R.L, a través del cual la Municipalidad cede en uso un predio sito en una fracción de la Parcela 223 de la Sección Rural de Ushuaia, el consta de una superficie aproximada de 2,46 hectáreas, a los efecto de que las firmas construyan y pongan en marcha un Centro de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos.

Se encuentra presente el Sr. Hugo Ponzo Coordinador de la Secretaria Municipal de Medio Ambiente.

Sin haber ponencia y siendo la hora 16:15 se da por finalizada la audiencia Publica. Firmando al pie los presentes.-----

*Marcos Meyer*  
Marcos Meyer  
Legajo 3252  
Concejo Deliberante